

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.188 · 2015

ACUERDOS

Boletín Oficial, 27 de octubre de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS

Ley 27188

Acuerdo de Sede. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR), celebrado en la Ciudad de Buenos Aires —REPÚBLICA ARGENTINA— el 24 de enero de 2014, que consta de diecinueve (19) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).